



# Resolución Directoral

Lima, 02 de Febrero de 2018

Visto, el Expediente N° 17-036574-001, que contiene el Memorando N° 090-2018-OA/HNHU, en la cual solicita la conformación del Comité para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias Físicas del Almacén Central del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Año Fiscal 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, establece que las Instituciones Públicas se encuentran obligadas a realizar el inventario anual de los bienes patrimoniales, indicando la forma y método de su efectivización;

Que, el Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, estableció los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, prescribiendo en su artículo 121° "Que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual de todas las Entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Nacionales";

Que, con Resolución Directoral N° 007-2018-HNHU-DG de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 024-HNHU/2018/OA denominada "Procedimientos Generales para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales y de existencias físicas del almacén central del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el año fiscal 2017";

Que, con Memorando N° 090-2018-DG/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el Comité para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias Físicas del Almacén Central del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Año Fiscal 2017, proponiendo a los integrantes que lo conformará;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 033-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias Físicas del Almacén Central del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Año Fiscal 2017, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- |   |             |
|---|-------------|
| - Lic. Yesenia Eradia Arias Garrote               | Presidente  |
| - Sr. Pablo de la Cruz Mendoza                    | Facilitador |
| - Sr. Marino Chávez Chuchón                       | Miembro     |
| - Q.F. Luis Carlos Ventura Navarrete              | Miembro     |
| - Bach. Ing. Sist. Kevin Stive Montalvo Cristóbal | Miembro     |
| - Sra. Carmen María Rivera Lojano                 | Miembro     |

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27428

  
Y.P. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional  
02 FEB. 2018

029  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/OACH/Marlene G  
Distribución:  
 OA  
 Of. Asesoría Jurídica  
 Of. Comunicaciones  
 Interesados  
 Archivo